

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO Y LA RELACIÓN DE ASPIRANTES PROPUESTOS PARA CUBRIR PLAZAS DE PERSONAL LABORAL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 14 DE FEBRERO DE 2018 (BOE DE 22 DE FEBRERO)

Por Resolución de 14 de febrero de 2018 de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia se convocó proceso selectivo para cubrir 23 plazas de personal laboral del grupo profesional Técnico.

Una vez concluidas las distintas fases del proceso selectivo y a la vista de la propuesta del órgano de selección prevista en la base 7.2 de la citada convocatoria, en ejercicio de las competencias atribuidas en el apartado g) del artículo 19 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, y artículo 15.k) del Estatuto Orgánico de la CNMC,

RESUELVO

Primero.- Declarar aprobada la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, así como la relación de aspirantes seleccionados para cubrir una plaza de personal laboral fijo, que se incluyen en los Anexos I y II de la presente Resolución.

Segundo.- Declarar desiertas las plazas de perfil científico-técnico de las especialidades de Telecomunicación y Tecnologías de la Información, así como la plaza de perfil Económico correspondiente al turno de reserva de discapacidad.

Tercero.- Hacer pública esta Resolución para general conocimiento y para que los aspirantes incluidos en el Anexo II presenten la documentación detallada en la base octava de la convocatoria en un plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de esta publicación.

En el caso del título académico y de la documentación acreditativa de los méritos valorados en la fase de concurso, deberá presentarse original o copia compulsada.

La citada documentación se presentará en la Subdirección de Recursos Humanos y Gestión Económica y Patrimonial (de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 horas):

- Calle Alcalá, 47 (Madrid) - planta 5ª.
- Carrer de Bolivia, 56 (Barcelona) - planta 7ª.

Los dos aspirantes de los perfiles jurídico y económico que, habiendo superado el proceso selectivo, no hayan resultado seleccionados para ocupar una plaza y se encuentren en la posición primera y segunda a continuación del último seleccionado, deberán presentar también la documentación detallada en la base octava.

De igual forma, en el caso de los perfiles científico-técnico (especialidad energía) y comunicación, deberá presentar dicha documentación el aspirante que, habiendo superado el proceso selectivo no haya resultado seleccionado y se encuentre en la posición inmediatamente posterior a la del último seleccionado.

La presentación de la documentación por parte de los aspirantes no seleccionados se realiza con la finalidad de que, si alguno de los aspirantes inicialmente seleccionados no presentara

la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpliera los requisitos exigidos o renunciara expresamente, el puesto se pueda adjudicar al siguiente candidato. No obstante, la presentación de documentación por parte de estos candidatos no generará ningún derecho a adjudicación de plaza, salvo en caso de que se produzca lo previsto en el segundo apartado de la base octava.

Cuarto.- Los aspirantes a los que se hace referencia en el apartado tercero de esta Resolución deberán presentar, en un plazo máximo de diez días hábiles, el Anexo III de solicitud de plaza o plazas, el detalle de las cuales se incluye en el Anexo IV. El número de plazas a solicitar será equivalente, como mínimo, al número de orden que el candidato haya obtenido en el proceso selectivo.

La solicitud de plaza deberá dirigirse a la Secretaría General de la CNMC - Subdirección de Recursos Humanos y Gestión Económica y Patrimonial y presentarse a través de la sede electrónica (www.cnmc.es) o, en su defecto, a través del Registro General (calle Barquillo, 5 de Madrid o calle Bolivia, 56 de Barcelona).

Las plazas se adjudicarán a los aspirantes seleccionados atendiendo a su petición y al número de orden obtenido en el proceso selectivo.

En caso de que un aspirante no presente su solicitud de plaza en el plazo establecido o, presentada esta en tiempo y forma, no incluyera plazas suficientes para su asignación, se le adjudicará la plaza que resulte sin adjudicar, una vez atendidas las peticiones del resto de aspirantes.

Quinto.- La fecha prevista para la incorporación de los candidatos a su puesto de trabajo es el día 19 de noviembre de 2018.

Sexto.- Contra esta resolución cabe interponer de forma potestativa recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre; o directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Madrid, 19 de octubre de 2018

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

José María Marín Quemada¹

¹ Este documento es copia de un original firmado electrónicamente.

ANEXO I. RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO
TURNO DE ACCESO GENERAL *(Orden por perfil y por puntuación obtenida)*

PERFIL	DOCUMENTO IDENTIDAD	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
CIENTÍFICO-TÉCNICO (ENERGÍA)	70870502G	46,85	35,50	82,35
CIENTÍFICO-TÉCNICO (ENERGÍA)	71265425V	50,68	29,00	79,68
CIENTÍFICO-TÉCNICO (ENERGÍA)	51097817M	47,86	26,00	73,86
CIENTÍFICO-TÉCNICO (ENERGÍA)	45677660M	42,87	30,00	72,87
CIENTÍFICO-TÉCNICO (ENERGÍA)	05275623K	45,36	26,00	71,36
CIENTÍFICO-TÉCNICO (ENERGÍA)	70252309M	42,86	16,83	59,69
CIENTÍFICO-TÉCNICO (ENERGÍA)	02718596L	45,68	14,00	59,68
COMUNICACIÓN	13171169N	61,63	27,17	88,80
COMUNICACIÓN	50746245B	48,73	28,50	77,23
COMUNICACIÓN	07503838L	51,70	24,75	76,45
ECONÓMICO	72758702L	58,70	27,08	85,78
ECONÓMICO	05444301V	61,86	22,67	84,53
ECONÓMICO	50227452Y	62,02	22,00	84,02
ECONÓMICO	09292740G	61,18	22,00	83,18
ECONÓMICO	50733800D	58,85	24,00	82,85
ECONÓMICO	01923272N	63,02	14,00	77,02
ECONÓMICO	Y3731103B	51,02	23,50	74,52
ECONÓMICO	Y0207568F	42,20	29,17	71,37
ECONÓMICO	50449354G	47,20	24,00	71,20
ECONÓMICO	45908047R	53,19	17,00	70,19
ECONÓMICO	47286424B	48,37	21,00	69,37
ECONÓMICO	413267A	52,51	15,75	68,26
ECONÓMICO	73240287F	47,20	19,67	66,87
ECONÓMICO	39930645T	53,52	12,33	65,85
ECONÓMICO	30995388J	53,19	12,33	65,52
ECONÓMICO	Y3793591P	47,18	15,25	62,43

PERFIL	DOCUMENTO IDENTIDAD	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
ECONÓMICO	07503839C	46,96	15,00	61,96
ECONÓMICO	20185270X	49,52	12,00	61,52
ECONÓMICO	50740140R	42,11	18,00	60,11
ECONÓMICO	30228726X	40,54	17,00	57,54
ECONÓMICO	53599152K	43,20	13,08	56,28
ECONÓMICO	71459330D	41,54	14,33	55,87
JURÍDICO	50899643E	61,85	28,50	90,35
JURÍDICO	02668414T	67,51	21,00	88,51
JURÍDICO	Y1554841D	58,53	27,00	85,53
JURÍDICO	50899748N	60,69	20,75	81,44
JURÍDICO	71138835L	60,18	17,75	77,93
JURÍDICO	49041108W	50,51	27,17	77,68
JURÍDICO	53768489D	50,18	26,92	77,10
JURÍDICO	47414463D	51,18	19,17	70,35
JURÍDICO	50771830C	46,03	20,25	66,28
JURÍDICO	30230680D	54,01	12,17	66,18
JURÍDICO	32055064X	53,02	13,00	66,02
JURÍDICO	16084088G	41,19	23,33	64,52
JURÍDICO	02669977E	42,53	20,08	62,61
JURÍDICO	48004707G	47,51	14,75	62,26
JURÍDICO	05439558N	46,68	14,00	60,68

ANEXO II. RELACIÓN DE ASPIRANTES PROPUESTOS PARA OCUPAR UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO

(Orden por perfil y por puntuación obtenida)

PERFIL	Nº ORDEN	DOCUMENTO IDENTIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL
CIENTÍFICO-TÉCNICO (ENERGÍA)	1	70870502G	82,35
CIENTÍFICO-TÉCNICO (ENERGÍA)	2	71265425V	79,68
COMUNICACIÓN	1	13171169N	88,80
ECONÓMICO	1	72758702L	85,78
ECONÓMICO	2	05444301V	84,53
ECONÓMICO	3	50227452Y	84,02
ECONÓMICO	4	09292740G	83,18
ECONÓMICO	5	50733800D	82,85
ECONÓMICO	6	01923272N	77,02
ECONÓMICO	7	Y3731103B	74,52
ECONÓMICO	8	Y0207568F	71,37
ECONÓMICO	9	50449354G	71,20
JURÍDICO	1	50899643E	90,35
JURÍDICO	2	02668414T	88,51
JURÍDICO	3	Y1554841D	85,53
JURÍDICO	4	50899748N	81,44
JURÍDICO	5	71138835L	77,93
JURÍDICO	6	49041108W	77,68
JURÍDICO	7	53768489D	77,10
JURÍDICO	8	47414463D	70,35

ANEXO III. SOLICITUD DE PLAZA**PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO,
CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 14 DE FEBRERO DE 2018 DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA (BOE DEL 22 DE FEBRERO)**

I. DATOS PERSONALES

D.N.I.:
APELLIDOS Y NOMBRE:
DOMICILIO:
TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:

II. PERFIL

Comunicación Científico-técnico (Energía) Económico Jurídico

PREFERENCIA:

PREFERENCIA	DIRECCIÓN	SUBDIRECCIÓN / UNIDAD	REFERENCIA PLAZA	LOCALIDAD
1º				
2º				
3º				
4º				
5º				
6º				
7º				
8º				
9º				

Nota importante: El aspirante deberá solicitar un número de plazas equivalente, como mínimo, al número de orden que haya obtenido en el proceso selectivo.

FECHA:

FIRMA DEL ASPIRANTE

**A/A: SECRETARIA GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA
COMPETENCIA - SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN ECONÓMICA Y
PATRIMONIAL**

ANEXO IV. PLAZAS

PERFIL	CENTRO DIRECTIVO	SUBDIRECCIÓN / UNIDAD	REFERENCIA	LOCALIDAD
Comunicación	Presidencia	Comunicación	C01	Barcelona
Energía	Dirección de Energía	Subdirección de Energía Eléctrica	CTE01	Madrid
Energía	Dirección de Energía	Subdirección de Regulación Económica Financiera y Precios Regulados	CTE02	Madrid
Económico	Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual	Subdirección de Análisis de Mercados de Comunicaciones Electrónicas	E01	Barcelona
Económico	Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual	Subdirección Técnica de las Comunicaciones Electrónicas	E02	Barcelona
Económico	Dirección de Energía	Subdirección de Gas Natural	E03	Madrid
Económico	Dirección de Energía	Unidad de inspección	E04	Madrid
Económico	Dirección de Competencia	Subdirección de Vigilancia	E05	Madrid
Económico	D. de Transportes y Sector Postal	Subdirección del Sector Ferroviario	E06	Madrid
Económico	Dpto. Promoción de la Competencia	Subdirección de Estudios e Informes	E07	Madrid
Económico	Dpto. Promoción de la Competencia	Subdirección de Ayudas Públicas e Informes de Propuestas Normativas	E08	Madrid
Económico	Presidencia	Asesoría Económica	E09	Madrid
Jurídico	Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual	Subdirección Regulación de Comunicaciones Electrónicas	J01	Barcelona
Jurídico	Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual	Área de Internacional	J02	Barcelona
Jurídico	Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual	Subdirección de Audiovisual	J03	Madrid
Jurídico	Secretaría del Consejo	Asesoría Jurídica	J04	Madrid
Jurídico	Secretaría del Consejo	Asesoría Jurídica	J05	Madrid
Jurídico	Secretaría del Consejo	Asesoría Jurídica	J06	Madrid
Jurídico	Secretaría del Consejo	Asesoría Jurídica	J07	Madrid
Jurídico	Secretaría del Consejo	Asesoría Jurídica	J08	Madrid